

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 17 DE JUNIO DE 1992

Nº 22.058

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 151

(De 2 de junio de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS E INSPECCIONES VIRGILIO ALFONS, S.A. (CODIVA, S.A.)"

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 152

(De 2 de junio de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) Y LA EMPRESA ELECTRONICA COMERCIAL, S.A."

MINISTERIO DE VIVIENDA DECRETO No. 48

(De 12 de mayo de 1992)

"POR EL CUAL SE LIBERA UNA FINCA DE LAS RESTRICCIONES DESCRITAS EN EL DECRETO No. 59 DE 17 DE JULIO DE 1975."

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura RESOLUCION No. JTIA-92-309

(De 14 de mayo de 1992)

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS CONCEJO MUNICIPAL DE LA CHORRERA ACUERDO No. 17

(De 28 de mayo de 1992)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 15-16-18-19 DEL ACUERDO MUNICIPAL #11-A DE 5 DE MARZO DE 1969."

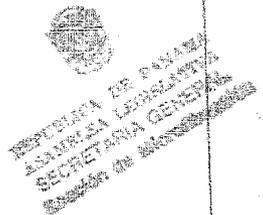
AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 151 (De 2 de junio de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrara la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL y la empresa CONSTRUCCIONES, DISEÑOS E INSPECCIONES VIRGILIO ALFONS, S.A. (CODIVA, S.A.)"

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL sometió al procedimiento de Licitación Pública, de conformidad a los preceptos emanados del Código Fiscal de la Ley No. 31 de 1984, Decreto No. 33 de 1985 y el Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990,



GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903
REINALDO GUTIERREZ VALDES
 DIRECTOR

MARGARITA CEDENO S.
 SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Etoy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
 Edificio Pilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
 Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
 PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
 Mínimo 6 meses en la República: B/. 18.00
 Un año en la República B/. 36.00
 En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo
 Un año en el exterior B/. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

para la pavimentación del área adyacente a los de Muelles 9 y 10 del Puerto de Cristóbal.

Que el acto en referencia se llevó a cabo el día 30 de enero de 1992, y participaron diez (10) proponentes a saber: T.T. PROYECTOS Y DISEÑOS; CODIVA, S.A.; CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A.; H. ORTEGA, S.A.; CONSTRUCCIONES DISCONSA, S.A.; INGENIERIA CARIBE, S.A. Y DIPLANI, S.A.

Que mediante Resolución C.E. No. 6-92, de 16 de marzo de 1992, el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional, adjudicó definitivamente la referida licitación a la empresa CONSTRUCCIONES, DISEÑOS E INSPECCIONES VIRGILIO ALFONS, S.A. (CODIVA, S.A.), y se autoriza al Director General de la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, para que proceda a suscribir dicho contrato, una vez recibida la opinión favorable del Consejo Económico Nacional y el concepto favorable del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL y la empresa CONSTRUCCIONES, DISEÑOS E INSPECCIONES VIRGILIO ALFONS, S.A. (CODIVA, S.A.), por un monto total de QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRECE BALBOAS con 00/100 (B/. 520.413.00) para la pavimentación del área adyacente a los Muelles 9 y 10 del Puerto de Cristóbal.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 3º de 20 de enero de 1977.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
 Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.
 Ministro de Planificación
 y Política Económica
JUAN B. CHEVALIER
 Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
 Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.
ALFREDO ARIAS
 Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO
 Ministro de Hacienda Tesoro
MARCO A. ALARCON
 Ministro de Educación
CLAUDIO LACAYO
 Ministro de Trabajo y Bienestar Social, a.i.
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
 Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
 Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO ELIAS QUIJANO
 Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
 Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS
 Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 152
 (De 2 de junio de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) y la Empresa ELECTRONICA COMERCIAL, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977, el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL), ha solicitado al Consejo de Gabinete la aprobación del Proyecto de Contrato a celebrarse con la empresa ELECTRONICA COMERCIAL, S.A., para el suministro de Materiales de Línea y Empalme, consistente en 7.700 Cajas de Distribución de 100

pares, Marca AT&T de U.S.A., por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE BALBOAS (B/.270.809.00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles, ni el Impuesto de Importación, los cuales serán pagados por el INTEL, al momento de la liquidación.

Que para esta contratación el INTEL, celebró la Licitación Pública No. 06-91 de 16 de septiembre de 1991, adjudicándose en forma definitiva a esta empresa el Renglón No. 6, mediante la Resolución No. 07-92, de 24 de marzo de 1992, emitida por el Comité Ejecutivo del INTEL;

Que la erogación correspondiente a esta contratación está contemplada en los Partidos presupuestarios Nos.

2.74.1.1.0.01.13.563 B/.220.809.00
2.74.1.1.0.01.14.563 B/. 50.000.00
Ambos de la vigencia fiscal de 1992.

Que esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar concepto favorable al Proyecto de Contrato a celebrarse entre el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) y la empresa ELECTRONICA COMERCIAL, S.A., para el Suministro de Materiales de Línea y Empalme consisten en 7.700 Caja de Distribución de 10 pares, Marca AT&T de U.S.A., por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE BALBOAS (B/.270.809.00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles, ni el Impuesto de Importación, los cuales serán pagados por el INTEL, al momento de la liquidación.

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

CLAUDIO LACAYO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS GUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE VIVIENDA

DECRETO No. 48

(De 12 de mayo de 1992)

"Por el cual se libera una finca de las restricciones descritas en el Decreto No. 59 de 17 de julio de 1975."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 59 de 17 de julio de 1975, se declaró como área de interés social urgente sujeta a Renovación Urbana un Sector del Barrio de El Marañón, Corregimiento de Calidonia y Santa Ana, Ciudad de Panamá.

Que dentro del área declarada de interés social urgente sujeta a Renovación Urbana, se encuentra la Finca No. 2684, inscrita en el Tomo 51, Folio 422, ubicada en la Manzana No. 208, barrio de El Marañón, Corregimiento de Calidonia, ciudad de Panamá, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

Que por Resolución de Gabinete No. 20 del 29 de enero de 1992, expedida por el Consejo de Gabinete, se emitió concepto favorable al Contrato de compra-venta a celebrarse entre el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL y la CAJA DE SEGURO SOCIAL, con relación a la Finca No. 2684 citada, de propiedad del Banco Hipotecario Nacional y conforme los términos y condiciones acordadas entre ambas Instituciones.

Que con el propósito de proceder al trámite legal del perfeccionamiento del Contrato de compra-venta, de la Finca No. 2684 entre el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL y la CAJA DE SEGURO SOCIAL, se requiere la liberación de este inmueble, de las restricciones que pesan sobre el mismo contenidas en el Decreto No. 59 de 17 de julio de 1975.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Liberar a la Finca No. 2684, inscrita en el Tomo 51, Folio 422, ubicada en la Manzana 208, Barrio de El Marañón, Corregimiento de Calidonia, ciudad de Panamá, de la Sección de la Propiedad, Provin-

cia de Panamá, del Registro Público, de las restricciones descritas en el decreto No. 59, de 17 de julio de 1975.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
GUILLERMO ELIAS QUIJANO JR.
Ministro de Vivienda

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

RESOLUCION No. JTA-92-309
Panamá, 14 de mayo de 1992

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. 277 del 26 de octubre de 1990 se adopta el Reglamento de los Sistemas de Detección y Alarmas de Incendios en la República de Panamá.
2. Que de conformidad con el Acápite G del Artículo 27 del Capítulo III, del Decreto 257 del 3 de septiembre de 1965, por el cual se reglamenta la Ley 15 de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, corresponde a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura "Fijar los requisitos y las condiciones técnicas necesarias que deben seguirse en la elaboración de planos y especificaciones y en la ejecución en general de toda obra de Ingeniería y Arquitectura que se ejecute en el territorio de la República. Las decisiones que a este respecto tome la junta serán comunicadas mediante resolución expedida.
3. Que el artículo 9º de la Ley 15 de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, especifica que "toda obra de Ingeniería o Arquitectura que se ejecute en el país, deberán estar, según su naturaleza, bajo la responsabilidad técnica de un Ingeniero o Arquitecto o de una empresa que tenga a su servicio profesionales idóneos.
4. Que la elaboración de planos de sistemas de detección y alarma de incendios así como la instalación de los mismo, son obra de ingeniería que corresponden a la rama de la Ingeniería Electrónica, según la Resolución No. 284 del 17 de abril de 1991.

RESUELVE:

Los siguientes requisitos son necesarios para la aprobación de planos e instalaciones de sistemas de detección y alarma de incendios

por parte de las autoridades correspondientes en el territorio nacional.

1. Toda sistema de detección de alarma contra incendios, así como cualquier adición o modificación de la que sea objeto, deberá contar con un plano el cual llevará en todas sus secciones el sello y la firma del Ingeniero Electrónico Idóneo responsable de su diseño.

EXCEPCION: En el caso de edificaciones residenciales (según se definen en el Artículo No. 3.1.1. del Reglamento de los sistemas de detección y alarmas de incendios en la República de Panamá) en las cuales solo se requiera de un detector de humo de batería no interconectado con otro detector o sistemas, solo requerirá que se indique en los planos del proyecto la ubicación del detector en la vivienda y la descripción técnica del mismo.

Los planos correspondientes a sistemas de detección y alarma de incendios deberán contar con la siguiente información:

- a) Plano completo de la instalación que muestre la ubicación de cada uno de los dispositivos componentes del sistema, así como las conexiones y diámetros de tuberías; y la cantidad de conductores en las tuberías.
- b) Descripción Técnica de cada uno de los componentes del sistema, incluyendo:
 1. Voltaje nominal de funcionamiento.
 2. Capacidad de corriente en contactos secos.
 3. Consumo de corriente en estado normal y durante alarma.
 4. Tipo de montaje (superficial, empotrado, a prueba de Interperie, etc.).
 5. Altura a la cual debe ser instalada.
 6. Para estaciones manuales indicar si es sencilla o de doble acción.
 7. Para detectores de humo indicar si es del tipo fotoelectrónico o de ionización.
 8. Para detectores de calor indicar si es del tipo de temperatura, así como temperatura de activación.
 9. Para el panel de control indicar la cantidad de circuitos de detección y señalización mínima requeridos así como el tipo de supervisión de los mismos.
 10. Capacidad mínima de baterías auxiliares.
- c) Diagrama esquemático que muestra la interconexión de todos los componentes del sistema así como la división como en zonas de los circuitos de detección y los circuitos de señalización.

d) Indicar tipo y calibre de los conductores a utilizarse para las interconexiones en los circuitos de detección y señalización y presentar memoria de cálculo que incluya la impedancia máxima permitida para los conductores.

e) Indicar el tipo de supervisión de los circuitos de detección y señalización.

f) Indicar alimentación de voltaje de corriente alterna requerida.

g) Debe indicarse las funciones auxiliares del panel.

h) Memoria de cálculo de consumo de corriente de los circuitos de señalización de alarma, incluyendo:

1. Cantidad de dispositivos de señalización en el circuito más largo y el consumo de corriente.
2. Longitud del circuito más largo e impedancia de los conductores.
3. Fórmula con límites aceptables.

i. Memoria del cálculo de capacidad de baterías auxiliares, incluyendo:

1. Consumo en funcionamiento normal del panel de control y sus módulos.
2. Consumo en funcionamiento normal de todos los dispositivos incluyendo detectores de humo, relevadores, etc.
3. Consumo en estado de alarma de todos los componentes del sistema.
4. Fórmula que demuestre la capacidad requerida de la batería auxiliar.

2. Toda instalación de sistemas de detección y alarma de incendio deberá ser supervisada por un ingeniero Electrónico Idóneo.

3. La inspección y certificación de la instalación de sistemas de detección y alarma de incendios corresponderá a el Ingeniero Electrónico Idóneo.

4. Toda empresa privada o pública que se dedique al diseño, instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección de alarmas de incendio deberá contar con un certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y su representante técnico deberá ser Ingeniero Electrónico Idóneo. Además, deberá estar debidamente registrada en la oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963.

Esta Resolución comenzará a regir a partir de noventa días después de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dada en la ciudad de Panamá, el 14 de mayo de 1992.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ING. ROGELIO DELGADO G.
Presidente

ING. FRANCISCO J. BARSALLO

Secretario General

ARQ. HUMBERTO ECHEVERRÍA

Rep. Colegio de Arquitectos

ING. TOMÁS DE ROUX

Rep. C.I.E.M.I.

ARQ. SOMIA GÓMEZ GRANADOS

Rep. Fac. Arq. Univ. de Panamá

ING. ROBERTO VARGAS

Rep. Ministerio Obras Públicas

ING. AMADOR HASSEL

Rep. Univ. Tecnológica

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

CONCEJO MUNICIPAL DE LA CHORRERA

ACUERDO NUMERO 17

(De 28 de mayo de 1992)

"Por medio del cual se modifican los artículos 15 - 16 - 18 - 19 del Acuerdo Municipal # 11-A de 6 de marzo de 1969."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Municipal #11-A de 6 de marzo de 1969, faculta al señor Personero Municipal, para que tome conocimiento en relación a los trámites del Contrato de Compra y Venta y a Plazo de los Terrenos Municipales.

Como quiera que el antiguo Personero Municipal era un Funcionario de la Estructura Municipal, situación ésta que cambió con la reestructuración del Ministerio Público, separándolo de forma definitiva de ésta estructura Municipal; lo que nos obliga a modificar los Artículos 15 - 16 - 18 - 19 del Acuerdo Municipal #11-A de 6 de marzo de 1969, por lo que:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El Artículo 15 del Acuerdo Municipal #11-A de 6 de marzo de 1969, quedará así:

ARTICULO 15: Transcurrido el término de fijación del Edicto, se pasará el expediente a la Secretaría General de la Alcaldía, para que tome conocimiento.- La Secretaría tiene tres (3) días para resolver.

ARTICULO SEGUNDO: El Artículo 16 del Acuerdo Municipal # 11-A de 6 de marzo de 1969, quedará así:

ARTICULO 16: No habiendo oposición, ni de particular, ni de la Secretaría General de la Alcaldía, el Señor Alcalde del Distrito, ordenará mediante auto el pago del terreno, conforme lo solicite el adjudicatario y conforme los precios establecidos.

ARTICULO TERCERO: El Artículo 18 del Acuerdo Municipal # 11-A de 6 de mayo de 1969, quedará así:

ARTICULO 18: Una vez que la persona construye hasta la viga del techo, previo el Informe del Ingeniero Municipal, el adjudicatario provisional tiene derecho a que se le conceda el título de Propiedad mediante Resolución que apruebe el Contrato de Venta, y que deberá ser firmado por el señor Alcalde y la Secretaría General de la Alcaldía, siempre y cuando el Adjudicatario haya cancelado el precio del lote.

ARTICULO CUARTO: El Artículo 19 del Acuerdo Municipal # 11-A de 6 de marzo de 1969, quedará así:

ARTICULO 19: La Resolución que aprueba el Contrato descrito en el Artículo anterior tiene que ser protocolizado ante cualquier Notaría de Circuito de Panamá.

ARTICULO QUINTO: Este Acuerdo rige a partir

de su aprobación y sanción.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en el Salón de Actos H.C. LUIS EMILIO VECES B., del Distrito de La Chorrera, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

(Fdo.) H.R. RAMON ROMERO
Presidente

(Fdo.) H.R. ERNESTO MARIN
Vicepresidente

(Fdo.) H.R. SRA. ANNELIA V. DOMINGUEZ
Secretaria

DISTRITO DE LA CHORRERA.
Provincia de Panamá

Secretaria General del Concejo Municipal
La Suscrita Secretaria General del Consejo Municipal, Certifica, que el presente Acuerdo No. 17 de 28 de mayo de mil novecientos noventa y dos, es fiel copia de su original. La Chorrera, 29 de mayo de 1992.
Sra. Annelia V. Domínguez
Secretaria General del Concejo Municipal

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONCURSO DE PRECIOS No. 22-92

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día DIECISEIS (16) de JUNIO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del Edificio Sede de la Dirección Regional Occidental de Obras del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en Calle F Sur, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, para la REHABILITACION DE CALLES Y DRENAJES, GRUPO No. 8 CALLES DE DAVID, Provincia de Chiriquí.

La REHABILITACION incluye sin limitarse a: conformación de cunetas o zanjas de drenajes, escarificación y conformación, parcheo con mezcla asfáltica caliente, sello asfáltico, etc., y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabi-

nete No. 45 del 20 de febrero de 1990, el Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida 0.09.1.6.0.03.55.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B./30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ING. LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Obras Públicas, a.i.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONCURSO DE PRECIOS No. 24-92

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día DIECISEIS (16) de JUNIO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia

del Edificio Sede de la Dirección Regional Occidental de Obras del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en Calle F Sur, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, para el MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE PRODUCCION CUESTA DE PIEDRA-MACHO DE MONTE-CORDILLERA (RENGLON No. 1); MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE PRODUCCION CIRCUNVALACION-CERRO PUNTA Y LA REHABILITACION DEL CAMINO VOLCAN -CERRO PUNTA, PUNTOS CRITICOS (RENGLON No. 2); REHABILITACION DEL CAMINO VOLCAN RIO SERENO, PUNTOS CRITICOS (RENGLON No. 3); REHABILITACION DEL CAMINO VOLCAN CAIZAN, PUNTOS CRITICOS (RENGLON No.) en la Provincia de Chiriquí.

EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas o zanjas de drenajes, escarificación y conformación de calzada, cabezales de mampostería, parcheo con mezcla asfáltica caliente, colocación de capa base y selecto compactado, sello asfáltico, construcción de dos alcantarillas y un puente, etc., y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendarios el camino CUESTA DE PIEDRA - MACHO DE MONTE - CORDILLERA; en CIENTO OCHENTA (180) días calendarios los caminos CIRCUNVALACION CERRO PUNTA Y VOLCAN CERRO PUNTA (PUNTOS CRITICOS); en CIENTO VEINTE (120) días calendarios EL CAMINO VOLCAN - RIO SERENO (PUNTOS CRITICOS), y en DOS-CIENTOS DIEZ (210) días calendarios el camino VOLCAN - CAIZAN (PUNTOS CRITICOS), a partir de la Orden de Proceder. Este Concurso de Precios se adjudicará por renglón.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, el Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias No. 0.09.1.5.0.04.38.503 el Renglón No. 1 CUESTA DE PIEDRA - MACHO DE MONTE - CORDILLERA; 0.09.1.5.0.04.34.503 y 0.09.1.5.0.02.30.503 el Renglón No. 2 CIRCUNVALACION CERRO PUNTA Y VOLCAN - CERRO PUNTA (PUNTOS CRITICOS); 0.09.1.5.0.02.35.503, Renglón No. 3 VOLCAN - RIO SERENO (PUNTOS CRITICOS); 0.09.1.5.0.04.15.503, y 0.09.1.5.9.04.15.503 el Renglón No. 4 VOLCAN-CAIZAN (PUNTOS

CRITICOS), con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsable.

ING. LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Obras Públicas, a.i.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 25-92

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día DIECINUEVE (19) de JUNIO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DEL CAMINO CENTRAL-POTUGA-CABUYA-PORTOBELILLO - CENTRAL, en la Provincia de Herrera.

La REHABILITACION incluye sin limitarse a: conformación de cunetas o zanjas de drenaje, limpieza y conformación de cauce, excavación para cambio de cuace, zampado con mortero, construcción de cabezales de mampostería, escarificación y conformación de calzada, sello asfáltico, material selecto y capa base compactada, colocación de tubos de drenajes, parcheo con mezcla asfáltica caliente, cunetas pavimentadas, etc., y debe terminarse en CIENTO OCHENTA (180) días calendarios, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, el Pliego de Cargos y demás preceptos legales

vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida 0.09.1.5.0.04.61.503, con la debida apropiación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ING. LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Obras Públicas, a.i.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 26-92

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día DIECINUEVE (19) de JUNIO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DEL CAMINO CANGLON - YAVIZA (PUNTOS CRITICOS), en la Provincia de Darién.

La REHABILITACION incluye sin limitarse a: Limpieza, excavación no clasificada, excavación de desperdicios, conformación de calzada, conformación de cunetas o zanjas de drenajes, capa base compactada, etc., y debe terminarse en DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, el Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida 0.09.1.5.0.04.62.503, con la debida apropiación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ING. LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Obras Públicas, a.i.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 27-92

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día DIECINUEVE (19) de JUNIO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DEL CAMINO TONOSI - GUERA (TRAMO I), en la Provincia de Los Santos.

La REHABILITACION incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas o zanjas de drenajes, escarificación y conformación de calzada, sello asfáltico, capa base compactada, colocación de tubos de drenaje, parcheo con mezcla asfáltica caliente, conformación de hombros, etc., y debe terminarse en DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, el Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha

consignado dentro de la Partida Presupuestaria 0.09.1.5.0.04.27.503, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ING. LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 28-92

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día VEINTIDOS (22) de JUNIO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE PRODUCCION ARRAJAN - CHAPALA (PUNTOS CRITICOS), Provincia de Panamá.

El MEJORAMIENTO, incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas o zanjas de drenajes, conformación de calzada, colocación de material selecto compactado, etc. y debe terminarse en SETENTA Y CINCO (75) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, el Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria 0.09.1.5.0.04.36.503, con la debida apro-

bación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ING. LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 29-92

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día DIECISEIS (16) de JUNIO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del Edificio Sede de la Dirección Regional Occidental de Obras del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en Calle F Sur, Ciudad de David, en la Provincia de Chiriquí, para la REPARACION DE PUNTOS CRITICOS DE LA CARRETERA SITIO DE PRESA - CHIRIQUI GRANDE en la Provincia de Chiriquí.

La REPARACION incluye sin limitarse a: Remoción de derrumbes, cunetas pavimentadas conformación de cunetas, excavación no clasificada, limpieza de tubos, material selecto y capa base compactada, sello asfáltico, carpeta de hormigón asfáltico y siembra de hierba forrajera, etc., y debe terminarse en DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, el Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha

consignado dentro de las Partidas Presupuestarias No. 0.09.1.5.0.02.29.503, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, ciudad de Panamá, a un costo de CINCUEN-

TA BALBOAS (B/.50.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ING. LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Obras Públicas, c.i.

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que la Sra. Jacqueline Delgado de Natsheh, vendió el **ALMACEN EL ANGEL**, ubicado en Calle Central Belisario Porras, Las Tablas, a la Sra. Doreya Y. Aguilar de Zalded.

L-371144

Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que el señor Alejandro Franco, vendió la Cantina Denominada **JARDIN ORGULLO GUANIQUEÑO**, ubicado en el Corregimiento de Guánico en Tonosí, a la señorita Alba Rívela Hernández G. L-371143

Segunda publicación

AVISO

Panamá, 8 de junio de 1992.

Por medio de la presente Yo, **MARIA DE LA LUZ AVILA DE GUILLEN**, mujer panameña, mayor de edad, casada con cédula de identidad personal No. 6-48-1840, y en mi calidad de Presidente y Representante Legal del negocio denominado **MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION LA LUZ**, cancelo la Licencia Comercial de dicho establecimiento para constituirnos en persona jurídica.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 777 del Código de Comercio. L-231.749.75

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION Y VENTA

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2240 de 9 de marzo de

1992, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en Rollo 35067, Imagen 0023 y Ficha 230129, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, los accionistas proponen la venta de **DULCERIA Y REFRESQUERIA GAGO CHANIS, S.A. a GAGO, S.A.**, y a su vez la disolución de la Sociedad **DULCERIA Y REFRESQUERIA GAGO CHANIS, S.A.**

Panamá, 4 de junio de 1992.

L-231.685.42

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION Y VENTA

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2239 de 9 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en Rollo 35093, Imagen 0026 y Ficha 230124, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, los accionistas proponen la venta de **RESTAURANTE Y DULCERIA GAGO TOCUMEN, S.A. a SUPER MERCADO TOCUMEN, S.A.**, y a su vez la disolución de la Sociedad **RESTAURANTE Y DULCERIA GAGO TOCUMEN, S.A.**

Panamá, 4 de junio de 1992

L-231.663.80

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION Y VENTA

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2234 de 9 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en Rollo 35067, Imagen 0016 y Ficha 230115, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Re-

gistro Público, los accionistas proponen la venta de **DULCERIA Y RESTAURANTE GAGO VIA ESPAÑA, S.A. a SUPER MERCADO EL ISTIMO, S.A.**, y a su vez la disolución de la Sociedad **DULCERIA Y RESTAURANTE GAGO VIA ESPAÑA, S.A.**

Panamá, 4 de junio de 1992

L-231.682.67

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION Y VENTA

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2236 de 9 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en Rollo 35066, Imagen 0097 y Ficha 230125, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, los accionistas proponen la venta de **DULCERIA Y REFRESQUERIA GAGO BALBOA, S.A. a SUPER MERCADO BALBOA, S.A.**, y a su vez la disolución de la Sociedad **DULCERIA Y REFRESQUERIA GAGO BALBOA, S.A.**

Panamá, 5 de junio de 1992

L-231.681.78

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION Y VENTA

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2237 de 9 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en Rollo 35067, Imagen 0084 y Ficha 230116, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, los accionistas proponen la venta de **DULCERIA Y REFRESQUERIA GAGO BETANIA, S.A. a SUPER MERCADO PANAMA, S.A.**, y a su vez la disolución de la Socie-

dad **DULCERIA Y REFRESQUERIA GAGO BETANIA, S.A.**

Panamá, 5 de junio de 1992

L-231.681.44

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION Y VENTA

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2235 de 9 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en Rollo 35067, Imagen 0009 y Ficha 230127, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, los accionistas proponen la venta de **DULCERIA Y REFRESQUERIA GAGO PORTOBELO, S.A. a GAGO, S.A.**, y a su vez la disolución de la Sociedad **DULCERIA Y REFRESQUERIA GAGO PORTOBELO, S.A.**

Panamá, 5 de junio de 1992

L-231.680.71

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION Y VENTA

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2243 de 9 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en Rollo 34995, Imagen 0002 y Ficha 230128, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, los accionistas proponen la venta de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CARNICOS GAGO, S.A. a CARNES GAGO, S.A.**, y a su vez la disolución de la Sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CARNICOS GAGO, S.A.**

Panamá, 5 de junio de 1992

L-231.679.36

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION Y VENTA

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2241 de 9 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en Rollo 35066, Imagen 0104 y Ficha 229695, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, los accionistas proponen la venta de **CENTRO DE COMPUTO GAGO, S.A. a EMPRESAS GAGO, S.A.**, y a su vez la disolución de la Sociedad **CENTRO DE COMPUTO GAGO, S.A.**

Panamá, 5 de junio de 1992

L-231.677.58

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **AMAPOU INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 6361 del 22 de enero de 1982, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelículas) en la Ficha 092822, Rollo 9023, Imagen 0260 el día 28 de junio de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 59 de 3 de enero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 092822, Rollo 34293, Imagen 0002, el día 17 de enero de 1992.

L-231.389.95

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Ar-

ficulo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **ESTYRA, CORP.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 7.056, del 30 de junio de 1989, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a la Ficha 224055, Folio 20484, Imagen 0162 día 6 de julio de 1989.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1.904 de 13 de marzo de 1992, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropéculas) bajo Ficha 224055, Rollo 34849, Imagen 0095, el día 27 de marzo de 1992. L-231.389.95

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **NEPTUNE LAND INVESTMENT CORP.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 2635 del 2 de julio de 1970, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, al Tomo 738, Folio 188, Asiento 118.184 Bis, el día 9 de julio de 1970.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2.066 de 6 de marzo de 1992,

de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropéculas) bajo Ficha 159429, Rollo 34756, Imagen 0074, el día 19 de marzo de 1992. L-231.385.97

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **FORMATIC INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 3753, del 10 de junio de 1977, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropéculas) a Ficha 014642, Rollo 659, Imagen 0052 el día 21 de junio de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 227 de 20 de enero de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropéculas) bajo Ficha 014642, Rollo 34381, Imagen 0042, el día 28 de enero de 1992. L-231.389.95

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **VENCUPA, S.A.**

fue organizada mediante Escritura Pública número 0.233 del 26 de junio de 1986, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Ficha 173168, Rollo 18785, Imagen 0046 día 1º de julio de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 49 de 3 de enero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropéculas) bajo Ficha 173168, Rollo 34294, Imagen 0068, el día 17 de enero de 1992. L-231.385.97

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **YENIX HOLDING CORP.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 2.068 del 9 de febrero de 1987, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Ficha 187010, Rollo 20693, Imagen 0050, el día 12 de febrero de 1987.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2.058 de 6 de marzo de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil

(Micropéculas) bajo Ficha 187010, Rollo 34782, Imagen 0085 el día 19 de marzo de 1992. L-231.385.97

Única publicación

AVISO AL PUBLICO
Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que mediante documento privado de compra y venta, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado **CAMTINA JARDIN SANTA FERREÑO**, con patente comercial tipo B., No. 21278, ubicado en el Distrito de Santa Fé, barriada El Cerro, S.N., de la Provincia de Veraguas, a la Señora Gladis Coballero de Peña, Santiago, 26 de mayo de 1992.

ENRIQUE PEÑA Q.
Cédula No. 9-9-503.
L-414017

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se hace conocimiento público que mediante Escritura Pública 921 del 15 de octubre de 1991 extendida en la Notaría del Circuito de Veraguas, microfirmada en la Ficha 024619, Rollo 35429, Imagen 0180 de la Sección de Micropéculas Mercantil del Registro Público, el 27 de mayo de 1992 ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **ALMACEN LA PLACITA, S.A.** L-414231

Primera publicación

AVISO

Para conocimiento del

público en general Yo, Antonio Des Bernárdez portador de la cédula de identidad personal N-15-797, con residencia en la ciudad de Panamá comunico que he vendido al establecimiento denominado **ZAFATERIA SAN JOSE**, ubicado en Calle 16, Parque Lefevre entrada al Colegio José Dolores Moscote, a la señora Elizabeth de Venecia portadora de la cédula No. 8-283-577 de acuerdo con el Artículo No. 777 del Código de Comercio de Panamá. L-232.179.93

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **CLARIDEN WESTERN HEMISPHERE INVESTMENTS INC.**, mediante Escritura Pública número 11.924 del 17 de octubre de 1984, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el registro Público, a Ficha 139302, Rollo 14317, Imagen 0091, el día 22 de octubre de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 672 de 20 de febrero de 1992, de la Notaría Pública Décimoprimera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropéculas) bajo Ficha 139302, Rollo 34629, Imagen 0125, el día 5 de marzo de 1992. L-231.390.64

Única publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la Marca **MAYTAG Y DI SEÑO**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante Legal de la sociedad **PANAFARMACO, S.A.**, señor **MOISES EZRA COHEN**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente

Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2191, a la solicitud de registro de la marca **MAYTAG Y DI SEÑO**, identificada con el No. 054588 en Clase 11; incoado por la sociedad **MAYTAG CORPORATION**, a través de sus apoderados especiales la firma forense **ALFARO, FERRER, RAMIREZ & ALEMÁN**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el

presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 25 de mayo de 1992; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada.

MILDO CORNEJO C.
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LÓPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, mayo 25 de 1992
Director
L-231.916.95
Segunda publicación

EDICTO

EMPLAZATORIO No. 124
Juzgado Cuarto Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá
Panamá, 3 de junio de mil novecientos noventa y dos (1992)
El suscrito Juez Cuarto Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso de Sucesión Testamentaria del causante en **JOSE AUGUSTO MEDINA ROBLES (Q.E.P.D.)**, se ha dictado un auto que es del tenor siguiente:
Juzgado Cuarto Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Auto No. 334
Panamá, tres (3) de junio

de mil novecientos noventa y dos (1992)

VISTOS:
En mérito de lo expuesto, quien suscribe, **JUEZ CUARTO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA**, administran Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de **JOSE AUGUSTO MEDINA ROBLES** desde el 24 de octubre de 1991 fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que se heredara testamentario sin perjuicio de terceros el Sr. **LUIS PRADO**;

ORDENA:

Que comparezcan a entrar en derecho en la testamentaria todos los terceros interesados, confeccionese el Edicto que establece el Artículo 1534 del Código Judicial:

Se tiene a la firma forense ICAZA GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN como apoderados judiciales de la parte solicitante, en los términos del poder conferido. Cópiese y notifíquese. El Juez, Ldo. Ramón A. Palacios T., (Fdo.) El Se-

cretario (Fdo.) Ldo. Daniel Vargas. Por tanto se fija el Presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se da al interesado para su publicación hoy 3 de junio de 1992.

Ldo. RAMON A. PALACIOS T. Juez Ldo. Daniel Vargas Secretario

El suscrito Secretario del Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil

Certifica: Que todo lo anterior es fiel copia de su original Panamá, 4 de junio de 1992

M. Serrano Secretaria L-231.382.96 Una publicación

EDICTOS AGRARIOS

EDICTO No. 6

El Honorable Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Ocu;

HACE SABER:

Que el señor VICENTE CARRIZO VILLARREAL, varón, panameño, mayor de edad, casado, natural, y vecino de este Distrito, con residencia en esta población, cedulao 6AV-3-310, Presidente de VICALBA, S.A.

Ha solicitado a este despacho del Consejo Municipal, se le extienda a título de propiedad, por compra de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocu, con una superficie de 955.75 Mts.2 y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle sin nombre SUR: Vicalba, S.A. ESTE: Avenida Central OESTE: Avenida Sur

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan sendas copias al interesado para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país, Ocu, 5 de junio de 1992

Presidente del Consejo DIANA EDITH PEREZ H. Secretaria del Consejo

Fijo el presente hoy 5 de junio de 1991 Lo desfijo hoy 25 de junio de 1992 L-231.796.58 Una publicación

EDICTO No. 5

El Honorable Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Ocu;

HACE SABER:

Que el señor VICENTE

CARRIZO VILLARREAL, varón, panameño, mayor de edad, casado, natural, y vecino de este Distrito, con residencia en esta población, cedulao 6AV-3-310, Presidente de VICALBA, S.A.

Ha solicitado a este despacho del Consejo Municipal, se le extienda a título de propiedad, por compra de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocu, con una superficie de 955.75 Mts.2 y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Rigoberto Quintero C. y otros SUR: Calle sin nombre ESTE: Serafina Villarreal de Mirones OESTE: Avenida Central

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan sendas copias al interesado para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país, Ocu, 5 de junio de 1992

Presidente del Consejo DIANA EDITH PEREZ H. Secretaria del Consejo

fijo el presente hoy 5 de junio de 1991 Lo desfijo hoy 25 de junio de 1992 L-231.796.58 Una publicación

EDICTO No. 4

El Honorable Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Ocu;

HACE SABER:

Que el señor VICENTE CARRIZO VILLARREAL, varón, panameño, mayor de edad, casado, natural, y vecino de este Distrito, con residencia

en Ocu, cedulao 6AV-3-310, Presidente de VICALBA, S.A.

Ha solicitado a este despacho del Consejo Municipal, se le extienda a título de propiedad, por compra de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocu, con una superficie de 904.79 Mts.2 y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Diógenes Mitre SUR: Hacienda El Esfuerzo ESTE: Ave. Central OESTE: Avenida Sur

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan sendas copias al interesado para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país, Ocu, 5 de junio de 1992

Presidente del Consejo DIANA EDITH PEREZ H. Secretaria del Consejo

fijo el presente hoy 5 de junio de 1991 Lo desfijo hoy 25 de junio de 1992 L-231.796.58 Una publicación

EDICTO No. 3

El Honorable Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Ocu;

HACE SABER:

Que el señor VICENTE CARRIZO VILLARREAL, varón, panameño, mayor de edad, casado, natural, y vecino de este Distrito, con residencia en esta población, cedulao 6AV-3-310, Presidente de VICALBA, S.A.

Ha solicitado a este despacho del Consejo Municipal,

se le extienda a título de propiedad, por compra de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocu, con una superficie de 822.32 Mts.2 y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vicalba S.A. SUR: María C. Chen de Chan ESTE: Ave. Central OESTE: Ave. Sur

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan sendas copias al interesado para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país, Ocu, 5 de junio de 1992

Presidente del Consejo DIANA EDITH PEREZ H. Secretaria del Consejo

fijo el presente hoy 5 de junio de 1991

Lo desfijo hoy 25 de junio de 1992 L-231.796.58 Una publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 118-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que FLORENCIO VEGA

VEGA, vecino del TIENTAL, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula 6-30-831, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-8309, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 18 Has.+ 8200.05 M2, ubicada en CARRIZAL, Corregimiento PONJUGA, Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Camino al Puerto de Carrizal y a Cribuloco SUR: Terrenos nacionales (Manglares) ESTE: Lorenzo Tejera Gómez OESTE: Florencio Vega Vega

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de Santiago de Veraguas, a los 12 días del mes de junio de 1992

ING. MATEO VERGARA GUERRERO Funcionario Sustanciador

ENIDA DONOSO DE BARRIA Secretaria Ad-Hoc.

L-414289

Una publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ARABIELLA LEONARDA
SECRETARÍA GENERAL
Gaceta de Notificación